



RAWSON 15 ENE 2004

VISTO:

El Expediente N° 2487-ME-03; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo ha recaído la Resolución ME N° 443/03, cuyo Artículo 1º aprobó y puso en vigencia el marco normativo para la cobertura de interinatos y suplencias de cargos directivos en los colegios que ofertan la Educación Polimodal;

Que por otros artículos del mismo instrumento se reconoció lo actuado por las Disposiciones N° 33/02, 51/02 y 27/03 de la Dirección General de Educación Polimodal, y se autorizó a la misma Dirección a dictar la normativa que estime conveniente a fin de dar continuidad al servicio educativo;

Que el marco normativo aprobado de acuerdo al primer considerando es contrario a lo que sobre el mismo particular prevé el Estatuto del Docente de Nivel Medio, Ley N° 2152, Decreto N° 1237/83;

Que la actual conducción del Ministerio de Educación considera que no resulta conveniente apartarse del Estatuto del Docente para un tema tan sensible a la carrera docente como lo es la cobertura de cargos directivos en las instituciones escolares;

Que por lo expuesto resulta conveniente proceder a dejar sin efecto a partir del dictado del presente instrumento la Resolución ME N° 443/03, en todos sus términos con excepción de lo dispuesto en su Artículo 2º);

Que, con relación al Artículo 2º), razones de seguridad jurídica aconsejan reconocer lo actuado bajo el amparo de la norma entonces existente, sin perjuicio que, a partir de la fecha, se volverá al procedimiento estatutario;

Que, por otra parte, se consideran excesivas las facultades concedidas a la Dirección General de Educación Polimodal, para resolver sobre actos que deben ser decididos por esferas superiores;

Que el Señor Ministro de Educación posee facultades para obrar en consecuencia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución ME N° 443/03, a partir de la fecha del presente acto.

Artículo 2º) RECONOCER lo actuado hasta la fecha bajo el amparo de las Disposiciones N° 33/02, 51/02 y 27/03 de la Dirección General de Educación Polimodal, y de la Resolución ME N° 443/03, sin perjuicio que, a partir del presente instrumento, se volverá al procedimiento de cobertura de interinatos y suplencias en cargos directivos establecido en el Estatuto del Docente de Nivel Medio, Ley N°2152, Decreto N° 1237/83.

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y a la Supervisión General de Educación Polimodal, remítase copia a las Supervisiones de Nivel Polimodal y a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal y cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 003

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Prof. LUIS ALBERTO KEXPER
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

